



## Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2012, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O DE SUSTITUCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 23 de enero de 2012, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a un acto de presentación.

El apartado segundo de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que hubieran acudido al acto presencial y que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

El apartado tercero de la citada Orden establece la composición de la Comisión de Selección que valorará la prueba prevista anteriormente.

En su virtud,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Comisión de Selección de aspirantes, establecida en el apartado tercero de la citada Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 23 de enero de 2012, a los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente:

D. Nicolás Ros Martínez

Presidente Suplente:

D. César Albaladejo Alcaraz

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. Emilio Granados Parrilla

Vocales Suplentes:

D<sup>a</sup> Rosario Jódar García

D<sup>a</sup> Isabel María García Roca.

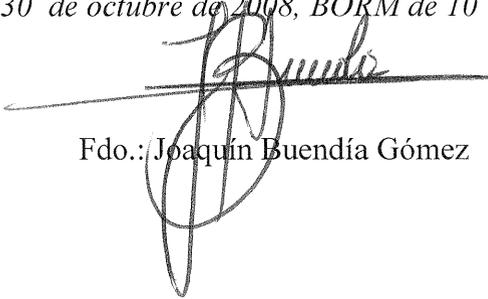
**SEGUNDO.-** Aquellos miembros de la Comisión, cuya composición se recoge en la presente Resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 27 de enero de 2012

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

*(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)*

  
Fdo.: Joaquín Buendía Gómez